

RESOLUCIÓN N°: 1461/11.-

Ramallo, 05 de mayo de 2011

VISTO:

La jornada que se realizará el día 9 de Mayo en el recinto del Concejo Deliberante de Ramallo con la presencia de autoridades del IPS (Instituto de Previsión Social) de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de brindar información a los ciudadanos de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que Ramallo cuenta con una cantidad importante de trabajadores que aportan al IPS, jubilados y ciudadanos en general que desean ser informados para sus futuras jubilaciones o beneficios que otorga ésta Institución;

Que es muy importante poder brindar información a los ciudadanos de Ramallo de cuáles son las jubilaciones que otorga el IPS y la diferencia entre cada una de ellas: EDAD AVANZADA, ORDINARIA, AUTOMÁTICA DOCENTE, POR INCAPACIDAD Y LEY 12876 (EX COMBATIENTES);

Que a demás se brindará información sobre las PENSIONES DERIVADAS Y DIRECTAS, LEYES ESPECIALES (RELIGIOSAS, ESCRITORES, BOMBEROS VOLUNTARIOS, GOBERNADORES, LEGISLADORES, INTENDENTES), PENSIONES SOCIALES, LEY DOCENTES TRANSFERIDOS Y PAGO DE LOS SEIS SUELDOS;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal**, la Jornada informativa a cargo de las ----- autoridades del **IPS (INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL)** de la Provincia de Buenos Aires que se realizará el día 9 de Mayo en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Sr. Presidente del Instituto de Previsión ----- Social de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Javier Mazza.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2011.-----